

- **¿Quiénes pueden inscribirse como “Eximidas/os”?**

Quienes tengan alguna trayectoria en educación superior, universitaria o terciaria

Quienes estén estudiando la misma carrera en otra universidad (Pase)

Quienes hayan realizado el pre en la misma carrera a la que aspiran a inscribirse, en los dos últimos años (Ingresos 2018 y 2019).

**No existe la inscripción como Eximidos para quienes quieran estudiar la Tecnicatura en Producción Audiovisual.**

- **Qué significa ser Eximido/a?**

Que tiene aprobado todo o algunas partes del Pre. Se evaluará la situación a partir de la documentación que acredite los trayectos realizados.

- **¿Qué documentación deben presentar en la inscripción?**

- 1 copia del formulario impreso de pre-inscripción en el sistema SIU-GUARANÍ (completado en la página web de la facultad)
- Partida de nacimiento actualizada con fecha de expedición no mayor a 1 (año). Del mismo modo se deberá proceder en caso de ser extranjero/a.
- Fotocopia de las 2 (dos) primeras páginas del DNI o anverso y reverso de la tarjeta DNI. En caso de ser extranjero/a, presentar documentación que acredite identidad (pasaporte, constancia de DNI en trámite, Cédula de Extranjería, documentación de migraciones, etc.)
- Certificado analítico de estudios secundarios completos (provisorio o definitivo) (original y copia). En caso de ser ciudadano/a extranjero/a: presentar certificado de estudios secundarios completos, apostillado o certificado por la Embajada Argentina en el país de origen.
- Constancia de CUIL.
- Certificado de salud psicofísica expedido por organismo público (centros de salud, hospital público estatal, CONI) y Hospitales de OSEP, Hospital Universitario (no consultorios particulares ni clínicas privadas)
- 1 (uno) foto carnet
- Certificación de completamiento de Encuesta a Aspirantes (online)
- Certificados que acrediten la trayectoria en nivel superior. En el caso de las/los que han realizado el Ingreso en los dos últimos años se verifica en los registros de la Coordinación de Ingreso.